

Programa de ayuda a la publicación – cesión de derechos 2019 Instituto francés de Paris

El programa de cesión de derechos apoya el trabajo de los editores extranjeros que desean incluir en su catálogo, o en versión traducida o en versión original, textos de autores en idioma francesa, inicialmente publicadas en Francia a cuenta de editoriales.

Convocatoria abierta hasta el lunes 29/07/2018 a la medianoche, hora de Santiago.

(El Instituto francés de Chile se encarga de transmitir las candidaturas antes del lunes 5 de agosto al Instituto francés de Paris).

A tener en cuenta:

- La publicación de las obras deberá hacerse efectiva al menos 3 meses después de la comisión. No se aceptarán los proyectos ya publicados.
- No se aceptarán las cartas de convenios. Los dos editores tendrán que establecer un contrato firmado (puede ser en español).
- Cada editor que desee depositar una solicitud deberá ponerse en contacto con los derechohabientes del título deseado para preestablecer contrato de cesión.
- Los editores locales deben informar a los editores franceses sobre su solicitud de subvención para que se pueda prever de diferir el pago a la espera de la decisión de la comisión. No se puede presentar un título cuyos anticipos ya están pagados al editor francés.
- No se tendrán en cuenta las solicitudes incompletas.

El programa de ayuda a la publicación/cesión de derechos abarca todos los tipos de obras (**excepto manuales escolares, libros técnicos o libros prácticos**). Las traducciones hacia el francés están excluidas de este programa.

Calendario:

La convocatoria está abierta hasta el lunes 29 de julio 2019. Después de esta fecha no se aceptarán más solicitudes.

Los convenios originales en francés pre-complementados y firmados por el editor local deben enviarse por correo o depositarse en la recepción del Instituto Francés de Chile antes del lunes **12 de septiembre de 2019** para luego ser enviados en el Instituto Francés de Paris.

La comisión para la evaluación de los proyectos para la ayuda relativa a la cesión de derechos se reunirá el **10 de septiembre de 2019** en el Instituto francés de Paris.

Los resultados de la comisión se anunciarán **la semana del 16 septiembre de 2019.**

Para que puedan ser examinadas durante la comisión, cada solicitud depositada deberá necesariamente estar acompañada por los siguientes documentos:

- copia del contrato de cesión de derechos **firmado** por los dos editores (puede ser en español) y que indica claramente, en cifras exactas, **el monto de cesión de derechos**. No se aceptan los contratos parcialmente completados, así como las cartas de convenios.

- el presupuesto estimado detallado y equilibrado (ingresos y gastos) y firmado, en euros (según la tasa de cancillería en fecha de la firma del contrato de cesión de derechos*), fechado y firmado por el editor extranjero;

El presupuesto debe indicar claramente el monto de la ayuda solicitada (el documento debe ser en versión bilingüe).

** Una precisión en cuanto a la tasa de cancillería, la tasa correcta es la que está vigente a la fecha de emisión del contrato (y no a la fecha de firma del contrato) (cuando difieren). La única tasa dando fe es la de la dirección general de las finanzas públicas: (http://www.economie.gouv.fr/dgfip/taux_chancellerie_change). La tasa vigente es la más cercana en la fecha de emisión. Por ejemplo, para un contrato emitido el 30 de mayo, la tasa correcta es la del 16 de marzo y no la del 1 de junio.*

- el convenio en francés establecido por el Institut français de Paris, **pre-cumplimentado y firmado** por el editor extranjero, en dos copias originales. Debe utilizarse el modelo de convenio **con el nombre del Presidente del Institut français, Pierre Buhler, para que el expediente sea admitido.**

La contabilidad pública únicamente acepta convenios entre el editor local y el Institut français redactados en francés.

- el formulario adjunto debidamente completado en español o en francés si posible. La sección sobre el perfil del traductor debe ser detallada pero corta (no se acepta el CV en adjunto).

N.B. : NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS SOLICITUDES INCOMPLETAS.

Para una mayor legibilidad y un mejor procesamiento, agradeceríamos que los documentos se nombrasen de forma precisa en la medida de lo posible (convenio o contrato de cesión, nombre del país, título de la obra).

Si tiene cualquier pregunta, no dude en ponerse en contacto con nosotros. Estamos a su disposición para lo que necesite.

Flore COLOMINE

flore.colomine@institutofrances.cl